



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 1 DE JUNIO DE 1982

NÚM. 123

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 21

HORARIO DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

En virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de 29 de junio de 1981, por la que se modifica el art. 5.º de la de 23 de noviembre de 1977 que fija el horario de cierre de Espectáculos, Fiestas y Establecimientos Públicos, este Gobierno Civil en atención a la época estival, a la corriente turística y celebración de fiestas patronales en las distintas localidades de esta provincia, autoriza la prolongación del horario de cierre de esta clase de Establecimientos Públicos en 30 minutos más desde el día 15 de junio al 15 de septiembre ambos inclusive.

Aquellos Establecimientos Públicos que se hallen en posesión de Licencia Fiscal perteneciente al Epígrafe 965.1 quedarán autorizados para el mismo periodo de tiempo a prolongar su horario de cierre una hora más del horario por el que normalmente se vienen rigiendo.

León, 26 de mayo de 1982.

El Gobernador Civil,
Angel García del Vello

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERIGA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA
SGE/ETD/er/aa - 11.815

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica "Compostilla II" solicitada por la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Visto el expediente incoado en la Dirección General de este Ministerio en León a instancia de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, 132, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora

de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada "Compostilla II" autorizada por resolución de la entonces Dirección General de Industria de fecha 27.2.57 y actualmente en funcionamiento, situada en la C. T. de Compostilla II, en el término municipal de Cubillos del Sil (León).

La citada ampliación consistirá en la instalación de tres transformadores, uno de los cuales será de 62,4 MVA de potencia y relación de transformación de 220/132/11 kV y los otros dos, de relación de transformación de 11/33 kV y 3.500 y 5.000 KVA de potencia respectivamente.

Asimismo dispondrá de una salida de línea de 33 kV, y los elementos de protección, maniobra, medida y control.

La finalidad es dar salida a la energía de la central hidráulica de Bárcena hacia el Parque de Compostilla II, así como incrementar la regularidad en el suministro de energía eléctrica a las obras del Grupo 4 de dicha central térmica.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—El Director General, José del Pozo Portillo.
2792 Núm. 2268.—1.620 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación

nes de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa José Da Costa Diamantino, domiciliada en Transversal, 1 — Villablino, acta de Iofrac. por importe de 45.000 ptas., núm. 71/82.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa Famoses, S. A., domiciliada en Avenida Viena, núm. 84, acta de Liq. por importe de 701 823 ptas., núm. 107/82.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León, se ha practicado a la empresa José Da Costa Diamantino, domiciliada en Transversal, núm. 1 Villablino, acta de Infrac. por importe de 11.000 pesetas, núm. 175/82.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por la Inspección de Trabajo de León se ha practicado a la empresa José Da Costa Diamantino, domiciliada en Transversal, 1 Villablino, acta de Infrac. por importe de 5.000 pesetas núm. 176/82.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 369/82 incoado contra Lisardo García Álvarez, domiciliado en calle Juan de Lama, 5, por infracción al art. 14 D. 2122/71 se ha dictado una Resolución de fecha 11 de mayo de 1982 por la que se le impone una sanción de 25.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Lisardo García Álvarez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 22/82, incoado contra Servando Blanco de Celis, domiciliado en calle La Cárcava, s/n., León,

por infracción art. 14 Rgto. 2122/71 se ha dictado una resolución de fecha 18 de mayo de 1982 por la que se le impone una sanción de 25.000 mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Servando Blanco de Celis y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 23/82, incoado contra Julio Cañibano Bello, domiciliado en Hermanos Machado, 15, por infracción Dto. 1860 de 10 de julio, se ha dictado una resolución de fecha 18 de mayo de 1982 por la que se le impone una sanción de 25.000 mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Julio Cañibano Bello, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 26 de mayo de 1982.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 56/82, incoado contra Manuel Míguez López, domiciliado en Ctra. La Magdalena—La Robla, por infracción art. 64 Dto. 2065/74 se ha dictado una resolución de fecha 18 de mayo de 1982 por la que se le impone una sanción de 20.000 mil pesetas

Para que sirva de notificación en forma a Manuel Míguez López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

**

Don Jesús María Domingo Riva, Director Provincial de la Dirección de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 131/82, incoado contra José Casas López, domiciliado en C/. Hierro, n.º 4, por infracción art. 187 del D. 2065/74, se ha dictado una resolución de fecha 18 de mayo de 1982, por la que se le impone una sanción de dos mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a José Casas López, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 3041

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 27.574. - R. I. 8.144

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la calle General Sanjurjo, número 6-4.º-A, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de un centro de transformación y una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA, tensiones 13,2/20 KV/398-230 V., y una red de distribución en baja tensión, aérea trifásica con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3×70+1×54,6 mm²; 3×50+1×54,6 mm². y 3×35+1×54,6 mm²., apoyos de hormigón armado y posteletes metálicos que se instalará en la localidad de Castilfalé (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de mayo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2889

Núm. 2244.—1.770 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Torre del Bierzo, solicita autorización para ejecutar un muro en la margen derecha del río Boeza, en términos de Albares de la Ribera, Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), con destino a la defensa del camino de acceso al Cementerio de Albares de la Ribera.

La obra consta de un muro de hormigón en masa de 36 m. de longitud y 6,20 m. de altura que proteja el talud del camino, de la acción directa del agua del río. El muro se proyecta escalonado en su trasdos y con una zarpa delantera para evitar socavaciones. El trasdos del muro se rellenará quedando un talud hasta el borde del camino.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Torre del Bierzo, o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y Proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 19 mayo 1982.—El Comisario Jefe (ilegible).

2977 Núm. 2273.—1.200 pts.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Por D. Manuel Méndez Rodríguez, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de Carnicería, con emplazamiento en calle Conde de los Gaitanes, 49.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3030 Núm. 2318.—660 pts.

Por D. Mundo Delgado López, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia

municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de Supermercado con emplazamiento en calle La Iglesia, 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

3029 Núm. 2317.—690 pts.

*Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo*

Por D. Baudilio Casado Otero, en nombre y representación de «Textil Tricobi S. L.», se ha solicitado legalización de industria de fabricación y confección de géneros de punto y planchado de los mismos, con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle del Clavel, número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2990 Núm. 2308.—720 pts.

*Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar*

Por parte de D. Manuel González García, se ha solicitado licencia para la apertura de un establecimiento de venta al por menor de carnes, autoabasteciéndose del matadero de su propiedad, en la finca núm. 9 de la calle Carretera de La Bañeza a La Magdalena, en la localidad de Cimanes del Tejar.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, 21 de mayo de 1982.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

2961 Núm. 2255.—750 pts.

*Ayuntamiento de
Vegas del Condado*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la aplicación de las contribuciones especiales en la obra de «Pavimentación Santa María del Monte del Condado», la cantidad de reparto entre las personas especialmente beneficiadas, módulos de reparto, relación de sujetos pasivos y las cuotas individuales asignadas a cada uno, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días estará expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del R. H. L. a efecto de que por los interesados pueda examinarse y presentarse durante dicho plazo y ocho días más, tal y como prescribe el artículo 40 del mismo cuerpo legal, las reclamaciones oportunas.

Vegas del Condado, a 24 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, se halla de manifiesto al público la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegas del Condado, a 24 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2986 Núm. 2277.—1.140 pts.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1982, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «El Secretario dio lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento sobre asignaciones y otras composiciones que podrán percibir los miembros de este Ayuntamiento. A la vista de dicho dictamen y después de un minucioso y detallado estudio del tema por parte de la Corporación, se acordó señalar al Sr. Alcalde como asignación y gastos de representación la cantidad anual de noventa y dos mil doscientas ochenta y una pesetas que percibirá mensualmente por dozavas partes. También acordó asignar por dietas a los miembros electivos que asistan a las sesiones de la Corporación y de las que formen legalmente parte la cantidad de dos mil ochocientos tres pesetas, con un máximo de doce asistencias por cada uno. Finalmente y a tenor de la normativa vigente se acordó que este acuerdo se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia».

Onzonilla, a 11 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2988 Núm. 2278.—960 pts.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 26.460.918 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	9.488.700
2. Impuestos indirectos	1.810.845
3. Tasas y otros ingresos	3.858.820
4. Transferencias corrientes	10.996.553
5. Ingresos patrimoniales	306.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	26.460.918

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	7.606.884
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	6.551.250
3. Intereses	250.306
4. Transferencias corrientes	264.609

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.519.918
7. Transferencias de capital	9.900.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	367.951
TOTAL	26.460.918

En Villarejo de Orbigo, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

3048

Núm. 2322.—1.485 ptas.

**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1982, por un importe de 66.432.679 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	47.061.906
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	16.913.677
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.457.096
TOTAL	66.432.679

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	51.484.023
7. Transferencias de capital	14.948.656
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	66.432.679

En Villarejo de Orbigo, a 25 de mayo de 1982.—El Alcalde, Antonio Martínez Aldonza.

3049

Núm. 2323.—1.260 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1982, por un importe de 2.953.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	368.000
2. Impuestos indirectos	164.000
3. Tasas y otros ingresos	838.416
4. Transferencias corrientes	1.518.584
5. Ingresos patrimoniales	64.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	2.953.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.047.650
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	1.622.503
3. Intereses	
4. Transferencias corrientes	79.700

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	203.147
TOTAL	2.953.000

Al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial de su aprobación del 6 de abril de 1982, se considera aprobado definitivamente el anterior Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Vegacervera, a 18 de mayo de 1982.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

2865

Núm. 2184.—1.800 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27.3.82, acordó fijar las compensaciones económicas, a favor de los miembros electivos de la Corporación, para el ejercicio de 1982, en los términos que seguidamente se dirán, al amparo de las facultades que le confiere el Real Decreto 22.6.1979:

Importe presupuesto ordinario 1982: 14.627.659 pesetas.

Importe asignaciones (4 %), 585.106 pesetas.

Asignación mensual Alcaldía, 10.000 pesetas.

Dietas asistencia Plenos, 4.000 pesetas.

Dietas asistencia Permanentes, 1.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto.

Turcia, a 15 de mayo de 1982.—El Alcalde, Florentino Pérez Toral.

3052

Núm. 2324.—720 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno y a efectos de reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días, los documentos que a continuación se relacionan:

—Padrón de contribuyentes especialmente beneficiados por la obra de alumbrado público en Quintana de Fon.

—Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982.

—Liquidaciones de los Presupuestos Ordinario e Inversiones correspondientes al ejercicio de 1981.

—Expediente de imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra de pavimentación de calles, en Castrillos de Cepeda, cuyas características esenciales son las siguientes:

Base imponible: Ascende a la cantidad de 4.472.222 ptas.

Tipo impositivo: 40,2 % de la base imponible, equivalente a 1.801.389 pesetas.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de los inmuebles rústicos y urbanos afectados por dicha obra. No se concede aplazamiento en el pago de las cuotas.

—Expediente del proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, con destino a financiar en parte la obra de pavimentación de calles en Castrillos de Cepeda, 1.ª fase, cuyas principales características son las siguientes:

1.—Peticionario: Ayuntamiento de Villamejil.

2.—Destino: Pavimentación de calles en Castrillos de Cepeda, 1.ª fase.

3.—Cantidad: 1.000.000 de pesetas.

4.—Gastos de tramitación, concesión y reintegro: 152.587 ptas.

5.—Amortización: Diez anualidades prorrogables por cinco más, si fuera necesario.

6.—Garantías: Quedan afectados todos los recursos locales.

Villamejil, 25 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3028 Núm. 23(9).—1.740 ptas.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

Aprobado el padrón de exacciones varias de este Ayuntamiento del actual ejercicio de 1982, que comprende las que seguidamente se relacionan, queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las

reclamaciones que estimen oportunas.

EXACCIONES QUE COMPRENDE

Tasa de tránsito de animales domésticos.

Tasa de rodaje de carros y remolques.

Tasa sobre canalones.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Arbitrio sobre solares sin vallar.

Tasa sobre voladizos y salientes.

Arbitrio sobre los perros.

Laguna Dalga, a 21 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

2984 Núm. 2276.—720 ptas.

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Por este Ayuntamiento se tramitan los expedientes que luego se relacionan, los cuales se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de ser examinados y oír reclamaciones:

Expediente de nueva imposición de las ordenanzas de:

Prestación de servicios de licencia de apertura de establecimientos industriales.

Prestación de servicios de sello municipal por expedición de documentos a instancia de parte.

Aprovechamientos especiales, tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Expediente número uno de suplemento de crédito con transferencia, en el presupuesto extraordinario número 1/75.

Solicitud de anticipo reintegrable sin interés por importe de 2.000.000 de pesetas para la obra de pavimentación de calles primera fase en Gordaliza del Pino, de la Excm. Diputación Provincial-Crédito Provincial para Cooperación.

Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1982.

Gordaliza del Pino, a 22 de mayo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

3024 Núm. 2314.—1.050 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Villaornate y Castro 3022
Santas Martas 3047

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1982

Plazo: 15 días

Chozas de Abajo	2959
Rioseco de Tapia	2960
Pozuelo del Páramo	2978
La Vecilla	2983
Laguna Dalga	2985
Corbillos de los Oteros	3019
San Adrián del Valle	3021
Vallecillo	3023
Pobladura de Pelayo García	3027
Santa Marina del Rey	3046

PADRONES

Urdiales del Páramo, Padrón de arbitrios municipales para el actual ejercicio de 1982.—15 días. 2954

Regueras de Arriba, Padrón de tasas y arbitrios municipales correspondientes al actual ejercicio de 1982.—15 días hábiles. 3020

Santas Martas, Padrón de Beneficencia para 1982.—15 días hábiles. 3047

Santa Marina del Rey, Padrón general de arbitrios municipales, año 1982.—15 días hábiles. 3046

Bembibre, Padrón del Impuesto municipal sobre la circulación de vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio de 1982.—15 días 3044

CUENTAS

Llamas de la Ribera, Cuentas general del presupuesto ordinario y general del presupuesto de inversiones, así como la del patrimonio, ambas correspondientes al pasado ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 2957

Chozas de Abajo, Cuentas generales de los presupuestos ordinario y de inversiones de 1981 y la de administración del patrimonio de 1981.—15 días y 8 más. 2959

Pobladura de Pelayo García, Cuenta general de presupuesto ordinario, cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y cuenta de administración del patrimonio, todas correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3027

Pobladura de Pelayo García, Cuenta general del presupuesto de inversiones del ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 3027

Villadangos del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario, administración del patrimonio, valores independientes y auxiliares, todas correspondientes al ejercicio de 1981. 15 días y 8 más. 3031

Villadangos del Páramo, Cuenta general del presupuesto de inversiones de 1981.—15 días y 8 más. 3031

Santas Martas, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al pasado ejercicio de 1981.—15 días hábiles y 8 más. 3047

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 150 de 1982, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Antonio Fernández García, que actúa en su propio nombre y como partícipe de la Comunidad de Herederos de don Pedro Fernández Fernández, contra resolución del señor Director General de Minas, de 29 de marzo de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, por sí y como partícipe de la Comunidad de Herederos de don Pedro Fernández Fernández, contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, de 6 de octubre de 1980, por la que se acuerda la necesidad de ocupación de finca propiedad de dichos herederos en el Paraje de los Trancales, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, núm. de Catastro 175 y 176, en beneficio de "Antracitas de Brañuelas, S. A.", para instalaciones de lavado y protección del río La Silva.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

2964 Núm. 2258.—1.560 ptas.

Don Nicolás Martín Ferreras, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 148 de 1982, por el Procurador D. José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don José Javier Díez González, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, de 25 de febrero de mil novecientos ochenta y dos, dictada en reclamación 112 de 1981, interpuesta por el recurrente, contra acuerdo de la De-

pendencia de Relaciones con los Contribuyentes, de la Delegación de Hacienda de León, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación provisional por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año de 1979, practicada por dicha Oficina, que rectifica la realizada por el contribuyente al presentar la declaración, solicitando asimismo la suspensión del procedimiento de cobro, para lo que aportó el correspondiente aval bancario.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Nicolás Martín Ferreras.

2965 Núm. 2257.—1.500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 753/81, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Ramón-Juan Martínez García y D.ª Oliva Peláez Villayandre, sobre reclamación de 4.484.460 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los siguientes bienes:

1.—Tres.—Piso vivienda, situado en la planta alta o primera y a su derecha entrando, de un edificio en León, en la Avda. del Padre Isla, ubicado en el solar n.º 66 de orden. Es de tipo A.—Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros cuadrados y construida de ciento seis metros y setenta y siete decímetros cuadrados. Consta de: Estarcomedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene, además una terraza que da a la avenida de su situación, y otra que da al patio posterior de luces. Linda: derecha entrando, vuelo de finca de heredero de D. Angel Suárez; izquierda caja de ascensor, rellano de escalera, caja de escalera, piso vivienda y patio de luces y finca de herederos de Gregorio Hernández. Se le asigna una

cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total inmueble de siete por ciento. Inscrita en la sección 2.ª, tomo 1.187, libro 11, folio 228, finca n.º 887, inscripción 1.ª, valorada en 3.500.000 pesetas.

10.—Dos.—Local comercial, situado en la planta baja de un edificio en León en la Avda. del Padre Isla, ubicado en el solar n.º 66 de orden. Se destina todo él a local comercial, a excepción de la parte que ocupa la caja de ascensor, portal de acceso y caja de escalera, enclavados prácticamente en el eje o centro, y con los cuales linda tanto por su frente como por la derecha e izquierda entrando. Tiene una superficie construida de ciento ochenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, desde la calle de su situación: derecha entrando, caja de ascensor, portal de acceso, caja de escalera y finca de heredero de D. Angel Suárez; izquierda, caja de ascensor, portal de acceso, caja de escalera y finca de D. Manuel Morán; fondo, finca de herederos de D. Gregorio Hernando; y frente, caja de ascensor, portal de acceso, caja de escaleras y calle o avenida Padre Isla. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del inmueble del 10 %. Inscrita al tomo 1.187, libro 11 de la Sección 2.ª, folio 227, finca 885, inscripción 1.ª. Valorada en la cantidad de 3.640.000 pesetas.

El acto del remate se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día quince de septiembre, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo; que la correspondiente certificación de cargas figura unida a autos, pudiendo ser examinada por aquellos a quienes interese, todos los días y horas hábiles anteriores al acto; y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2993 Núm. 2286.—2.940 ptas.

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 835/81, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Tapicería Soto, S. L., representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra D. Miguel Hijarrubia Pérez, vecino de Palencia, sobre reclamación de 13.729 pesetas de principal y 10.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y cos-

tas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, como de la propiedad del demandado y ello por primera vez, término de ocho días, y en el precio de su valoración:

Una cafetera marca Faema de dos portas, instalada en un pub que regenta el demandado sito en Palencia. Valorada en setenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día ocho de septiembre próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, previamente, una cantidad igual por lo menos al 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—**Jesús Damián López Jiménez**.—El Secretario (ilegible).

2966 Núm. 2265.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 163/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de **D. Victorino Alonso Suárez**, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, contra **D. Anselmo Iglesias Castellano**, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconoce, estando respresentado el actor por el Procurador **D. Mariano Muñiz Sánchez**, en reclamación de dos millones trescientas cuarenta y una mil novecientos ochenta pesetas de principal y otras un millón de pesetas que sin perjuicio se presupuestan para costas y gastos; en cuyo procedimiento y por auto de esta fecha se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento de pago, dada su situación, de bienes de la propiedad de aludido demandado, en cantidad suficiente a cubrir el principal y costas reclamado.

Y a medio del presente, se cita al dicho demandado **D. Anselmo Iglesias Castellano**, y a su esposa a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, para que en el término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en autos, si viera de convenirles y puedan oponerse a la ejecución, haciéndose constar la práctica del embargo en la forma aludida por la situación de ignorado paradero en que se halla el deudor.

Dado en León a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—**Julio César Cibeira Yebra**.—El Secretario (ilegible).

2908 Núm. 2237.—1.350 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el número 50/82-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por don **Juan Alvarez de Mon Pérez**, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía seguidos a instancia de don **Andrés Deibe Franco**, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Betanzos (La Coruña), representado por el Procurador don **Germán Fra Núñez**, bajo la dirección del Letrado **D. Juan González-Palacios Martínez**, contra **D. Raimundo Burguillos Reina** y doña **María del Pilar Corral Dios**, mayores de edad y vecinos de Madrid, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor **Fra Núñez**, en nombre y representación de don **Andrés Deibe Franco**, contra don **Raimundo Burguillos Reina** y doña **María del Pilar Corral Dios**, declarados ambos en rebeldía, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente abonen al actor la cantidad de cincuenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y siete pesetas, con expresa imposición de las costas procesales a dichos demandados. Notifíquese esta resolución en forma, haciéndolo en cuanto a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—**E/ Juan Alvarez de Mon Pérez**.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don **Raimundo Burguillos Reina** y doña **María del Pilar Corral Dios**, expido y firmo el presente, en Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—**Juan Alvarez de Mon Pérez**.—El Secretario (ilegible).

3006 Núm. 2294.—1.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

*Cédula de notificación y
emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, en

resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte actora, en juicio civil de menor cuantía núm. 118/81, promovido por **D. Angel-Emilio Martínez García**, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador **D. Eloy Martínez García**, contra **D. Valentín Cordero González**, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Maire de Castroponce (Zamora), en reclamación de 102.310 ptas., por medio de la presente se notifica a la esposa del citado demandado cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias en relación a la misma se ignoran, al estar separada de hecho de su aludido marido, el demandado, la existencia de este juicio y se la cita y emplaza a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y el 1.413 y concordantes del Código Civil, para que dentro del término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y contestando la demanda, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio procedente en derecho.

Y para que tal notificación y emplazamiento tenga lugar, expido la presente cédula, en Astorga, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario accidental (ilegible).

2972 Núm. 2283.—1.230 ptas.

**

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a **Delmito Mondelo Fernández**, de 71 años de edad, soltero, sin profesión, hijo de **Tomás e Idelisa**, natural de **Figueiredo-Rivas del Sil** (Lugo) y vecino de **Barcelona**, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión y otras diligencias, en la causa que con el núm. 17 de 1982 instruyo por el delito de estafa bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—**José-Ignacio Alvarez Sánchez**.—El Secretario (ilegible).

2973 Núm. 2284.—1.020 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de La Bañeza

Don Francisco-Javier Vieira Morante, Juez de Primera Instancia de Instrucción de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el expediente gubernativo número 10/1982 que en este Juzgado se tramita para la provisión de la vacante, por renovación reglamentaria, del cargo de Juez de Paz de Cimanes de la Vega, ha presentado solicitud para acceder a tal cargo don Romualdo González Morán, hijo de Romualdo y de Ernestina, de 41 años de edad, casado, agricultor y vecino de dicha localidad, lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra el mencionado solicitante, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en La Bañeza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco-Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

2943 Núm. 2235.—780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 7/81, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío, en nombre de don Otilio Moratiel Ferreras, contra el Director Gerente de Hulleras de Carande, declarado en rebeldía, en cuyos autos, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Cistierna a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 7/81, promovidos por el Procurador don Francisco Conde de Cossío, en nombre y representación de don Otilio Moratiel Ferreras, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Sahechores de Rueda, contra el Sr. Director-Gerente de Hullas de Carande, don José-Antonio Liqueste Laiz, declarado en rebeldía procesal por su incomparecencia en juicio, que versa sobre reclamación y pago de cantidad y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Francisco Conde de Cossío, en nombre y representación de don Otilio Moratiel Ferreras, contra el Sr. Director Gerente de Hullas de Carande, don José Antonio Liqueste Laiz, en reclamación de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas e intereses legales de demora, debo declarar y declarar haber lugar a la misma, condenando al demandado que se encuentra

en situación de rebeldía procesal, a que satisfaga al actor el principal reclamo e intereses legales desde la interposición de la demanda, así como los intereses que establece el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada. Así por esta mi sentencia que se notificará al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no interesarse la notificación personalmente, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Domínguez Domínguez.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente, que firmo en Cistierna a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Carlos Domínguez Domínguez.—El Secretario (ilegible).

2913 Núm. 2206.—2.040 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 148/82, seguidas por daños en circulación, por medio de la presente se cita a Adelina de Paz González, mayor de edad y que se encuentra en paradero desconocido, para que el día veintidós de junio, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral en calidad de propietario del vehículo y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2910 Núm. 2236.—840 ptas

★*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas número 342/82 seguidas por daños a la propiedad, por medio de la presente se cita a Manuel Fernández Fernández, de 40 años de edad, natural de Ponferrada (León), hijo de Antonio y Matilde, soltero, sin profesión y que se encuentra en paradero desconocido para que el día seis de julio a las doce y veinte horas comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado sito en la calle de Roa de la Vega, 14, entresuelo, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral en calidad de denunciado y bajo el apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubie-

re lugar en derecho. Y para que sirva de citación al interesado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2937

Núm. 2232.—870 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 153 de 1982, el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Jaime Barral Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3004

Núm. 2301.—1.230 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 526/82, seguidos a instancia de Víctor Reyero Lobo contra Cocinastyl Baño, S. L., sobre cantidad.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día quince de junio a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Cocinastyl Baño, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

2915